

ORD.: N. ° 4928/2021.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información

N. ° MU263T0004405

MAT.: Responde Solicitud de Acceso a la Información.

RECOLETA, 14 de Octubre de 2021.

DE: GIANINNA REPETTI LARA

ADMINISTRADORA MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

PARA: IGNACIO HURTADO ALMAGRO - Censurado por Ley 19.628

De acuerdo con la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 21 de Diciembre de 2020, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Solicito la información de último quinquenio respecto al mantenimiento preventivo y correctivo de las instituciones públicas y privadas, de los actos físicos y de los equipos médicos. Además, solicito los aportes estatales que están asignados a los centros de salud pública, en todos los niveles, que están destinados a mantenimiento de los mismos centros, por vía directa o por programas de apoyo. Sic." Formato deseado: PDF.

Esta solicitud fue realizada en el mes de Diciembre del 2020. Por diversas situaciones que afectaron la pronta respuesta a su solicitud, entre ellas: pandemia, disminución de funcionarios que recaban la información no se dio respuesta a tiempo.

Sin embargo, es política del Alcalde y del municipio, entregar a quien lo solicita la información que precisa. El hecho que en el Portal de Transparencia esté como una Solicitud no atendida, hace aún más necesario que reciba la información que pidió, usando un derecho que debemos respetar. La Unidad de Transparencia de la Municipalidad de Recoleta, da respuesta ante lo requerido.

## La respuesta es la siguiente:

De acuerdo con lo informado por el Departamento de Salud, se da a conocer que el mecanismo de financiamiento de la Atención Primaria es de pago por población inscrita.

Por otro lado, las actividades de mantención de centros de salud son realizadas en base a una priorización interna, por cada CESFAM, con cargo al presupuesto general del Departamento de Salud, no contando con alguna asignación presupuestaria específica.

Reiterando las disculpas, atentamente,

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.

Saluda atentamente a Ud.

GIANINNA REPETTI LARA ADMIN STRADORA MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

GRL/hca/jee